

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2034 OVIEDO

Edicto

Doña Maria Amor Rodriguez Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los presentes autos se expidió edicto de declaración de concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de diciembre de 2015 y en el Registro Público Concursal en fecha 19 de noviembre de 2015, dado que contiene error en el CIF y domicilio de la concursada, se procede a su subsanación y se comunica que el CIF es: B33121781, y el domicilio: Escobio, sin número, Concejo San Martín del Rey Aurelio, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

El plazo de 15 días concedido en el edicto anterior, se empezará a contar a partir de la última publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Oviedo, 29 de diciembre de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A160001904-1